

**RESOLUCIÓN No. 054 DE 2022  
(AGOSTO 29 DE 2022)**

Por medio de la cual se establecē la codificaci3n institucional para las dependencias de la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita

**LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA**, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Acuerdo 012 de 2016 la E.S.E. establece el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los diferentes empleos de la planta de personal.

Que, mediante el artculo 3.3. del citado Acuerdo se define el organigrama de unidades funcionales de acuerdo con los servicios que presta la E.S.E., siendo esta su estructura orgānica.

Que es necesario establecer una codificaci3n para cada una de las dependencias contenidas en la estructura orgānica de la E.S.E.

Que no se encuentra reglamentada la codificaci3n que identifique para el proceso documental cada una de las dependencias que conforman la estructura orgānica del Hospital de acuerdo al manual de funciones.

En consecuencia, es necesario dicha codificaci3n se defina por la Representante Legal del Hospital a travs de Acto Administrativo motivado.

En mrito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la codificaci3n de las dependencias contenidas en la estructura orgānica de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	C3DIGO
JUNTA DIRECTIVA	000
GERENCIA	100
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	110
SUBGERENCIA CIENTIFICA	120
JURIDICA	210
CONTROL INTERNO	220

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resoluci3n rige a partir de la fecha de su expedici3n.

**RESOLUCIÓN No. 054 DE 2022  
(AGOSTO 29 DE 2022)**

Por medio de la cual se establece la codificación institucional para las dependencias de la E.S.E. Hospital San Antonio de Guatavita

---

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Guatavita, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



**ELIZABETH PARDO SANCHEZ  
GERENTE  
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA**

Proyectó: María del Pilar Pineda Caicedo - Contratista  
Revisó: Mauricio Carrillo López - Asesor Jurídico  
Aprobó: Elizabeth Pardo Sánchez - Gerente

Participación con  
Calidad